



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°057-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de julio de 2017

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 07 del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 12 de julio de 2017, se debatió el pedido del Consejero Regional Sr. Wanre Reyes López: Dictamen N° 003-2017 de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre “Reconocer las Metas Regionales Multianuales de Anemia en Niñas y Niños de 6 a 36 Meses de Edad y Desnutrición Crónica en Niñas y Niños Menores de 5 Años de Edad”, “También las Metas de los Paquetes Integrados de Atención de Alcance Regional al 2021”.



CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, conforme al Inciso 1 del Artículo 192° de la misma Constitución Política del Perú, se instituye que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, concordante con el literal a) del Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con el Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, en el literal a) “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el penúltimo párrafo del artículo 14° establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones, distribuidas en ordinarias,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°057-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

investigadoras o especiales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 16° de la misma Ley;

Que, mediante el Dictamen N° 003-2017, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes luego del análisis de la documentación sustentatoria alcanzada sobre “Reconocer las Metas Regionales Multianuales de Anemia en Niñas y Niños de 6 a 36 Meses de Edad y Desnutrición Crónica en Niñas y Niños Menores de 5 Años de Edad”, “También las Metas de los Paquetes Integrados de Atención de Alcance Regional al 2021”, la mencionada Comisión recomendó al Pleno del Consejo Regional aprobar el presente Dictamen y se emita la Ordenanza Regional conteniendo los articulados siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer las metas Regionales Multianuales de Anemia en Niñas y Niños de 6 a 36 meses de edad y desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años de edad, que a continuación se detallan:

Metas Regionales Multianuales de Anemia en Niñas y Niños de 6 a 36 Meses de Edad.

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Tumbes	48.8%	42.4%	37.2%	31.9%	26.6%	21.3%

Metas Regionales Multianuales de Desnutrición Crónica en Niñas y Niños Menores de 5 Años de Edad.

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Tumbes	7.4%	7.3%	6.4%	5.5%	4.6%	3.4%

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer las Metas de los Paquetes Integrados de Atención de Alcance Regional al 2021, que a continuación se detallan:

Metas de Paquetes Integrados Regionales de Atención de Alcance Regional al 2021.

N	INDICADOR	2016% (línea base)	2017%	2018%	2019%	2020%	2021%
1	Proporción de mujeres del departamento con parto institucional y afiliadas al SIS que durante su embarazo						



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°057-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

	tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/hematocrito, VIH, tamizaje, sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico.	29	39	49	60	70	80
2	Proporción de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS que recibe CRED completo según su edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro o MN y tienen dosaje de hemoglobina entre los 6 y 8 meses.	15	28	41	54	67	80
3	Proporción de niños y niñas menores de 24 meses que no reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multinutrientes y CUI/DNI.	60	54	47	40	34	27
4	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que no acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo $\leq 0.5\text{mg/l}$).	60	53	47	40	34	27

ARTÍCULO TERCERO: Conformar el Equipo Multisectorial, que abordara las intervenciones efectivas y los nudos críticos, para la consecución de las metas aprobadas, en función del derecho de los niños y niñas de la Región de Tumbes, dicho Equipo, se reunirá como mínimo una vez al mes y estará conformado por las siguientes autoridades:

1. Gerente General Regional - Presidente del Equipo Multisectorial
2. Gerente Regional de Desarrollo Social - Vicepresidente del Equipo Multisectorial
3. Director Regional de Salud de Tumbes - Secretario del Equipo Multisectorial
4. Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial- Miembro del Equipo Multisectorial



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°057-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

5. Director Regional de Educación de Tumbes- Miembro del Equipo Multisectorial
6. Coordinador de Enlace de MIDIS - Miembro del Equipo Multisectorial
7. Coordinador de la Mesa de Coordinación De Lucha Contra la Pobreza - Miembro del Equipo Multisectorial
8. Jefe de la Unidad Descentralizada Regional de SIS - Miembro del Equipo Multisectorial
9. Jefe de la Unidad Territorial de la RENIEC- Miembro del Equipo Multisectorial
10. Coordinador del PNSR PP083 Tumbes - Miembro del Equipo Multisectorial
11. Jefe de la Unidad Territorial del Programa Social JUNTOS - Miembro del Equipo Multisectorial
12. Jefe de la Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Mas - Miembro del Equipo Multisectorial
13. Jefe de la Unidad Territorial del Programa Social Qaliwarma - Miembro del Equipo Multisectorial
14. Jefe de la Unidad Territorial de FONCODES (HakuWiñay) - Miembro del Equipo Multisectorial
15. Residente SIGA – MEF - Miembro del Equipo Multisectorial
16. Coordinador Territorial del FED – MIDIS - Miembro del Equipo Multisectorial

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Gerencia General Regional que en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Salud de Tumbes, elaboren y aprueben los documentos de gestión que correspondan para las acciones de intervención efectiva, para la reducción de anemia y la desnutrición crónica infantil.

ARTICULO QUINTO: Encargar a la Dirección Regional de Salud de Tumbes, disponga a las Direcciones de las Redes de Salud, incorporen las Metas Regionales Multianuales y la Meta de los paquetes Integrados de Atención de Alcance Regional al 2021, aprobadas con la presente Ordenanza Regional, en Planes y Programas relacionados con la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, diario de mayor circulación regional, disponiéndose además su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha el Consejo Regional de Tumbes después del amplio y democrático debate, y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°057-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Dictamen N° 003-2017 de la Comisión Ordinaria de Desarrollo social, sobre “Reconocer las Metas Regionales Multianuales de Anemia en Niñas y Niños de 6 a 36 Meses de Edad y Desnutrición Crónica en Niñas y Niños Menores de 5 Años de Edad”, “También las Metas de los Paquetes Integrados de Atención de Alcance Regional al 2021”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Emitir la Ordenanza Regional correspondiente tomando en consideración las recomendaciones del Dictamen aprobado con el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura de aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Liz Yaqueline Campos Feijóo
CONSEJERA REGIONAL